

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-DES-EST-LP-004-26** relativo a la obra: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA EN EL RÍO SANTIAGO, CON EQUIPO ANFIBIO Y CONVENCIONAL, DESDE LA LOCALIDAD DE AZCATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY HASTA EL PUENTE DE TECUALTITÁN EN JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **13:10 horas**, del **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **03 (tres) de Marzo del 2026 (dos mil veintiséis)**, se lanzo la convocatoria **No. 001/2026** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-DES-EST-LP-004-26** a la cual se registraron y adquirieron las bases **31 empresas y/o personas físicas**.

1. **ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.**
2. **ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
3. **ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
4. **BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
5. **BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
6. **CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.**
7. **CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
8. **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.**
9. **CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
10. **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
11. **CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.**
12. **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.**
13. **CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.**
14. **CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
15. **DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
16. **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
17. **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.**
18. **HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**
19. **ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
20. **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
21. **JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**
22. **M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
23. **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**
24. **MINARETE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26****

- 25. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**
- 26. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**
- 27. PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**
- 28. SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- 29. SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S. A. DE C. V.**
- 30. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 31. TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.**

El día **17 (diecisiete) de Marzo del 2026 (dos mil veintiséis), a las 15:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **13 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
- 2. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.**
- 3. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
- 4. HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**
- 5. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
- 6. JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**
- 7. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**
- 8. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**
- 9. PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**
- 10. SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- 11. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 12. ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 13. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'336,516.63
2	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'500,361.62
3	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'068,130.95
4	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'163,458.82
5	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'249,720.92
6	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'313,163.09
7	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'905,792.79
8	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'961,482.93
9	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'000,115.46
10	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'194,650.32
11	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'275,972.38
12	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'737,205.43
13	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 19'256,349.87

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

**En este acto de presentación y apertura NINGUNA propuesta técnica y económica fue desechada.**

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																											
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	PT 24	PT 25	PT 26	PT 27	PT 28
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	CONSTRUCCION ES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO O Y REMODELACION ES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS ECONOMICOS		
		PE 01	PE 02	PE 03
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

8	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.**

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- Empresa: **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibia con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

*QUE A LETRA DICE:*

*EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:*

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

• SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:

LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

• SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

El siguiente incumplimiento:

- A) *No presenta en la relación del equipo la EXCAVADORA HIDRAULICA CAT. 330BL, 222 HP, 33730 KG, 0.7-2.2 M3, 6.1-7.7 M. DE PROFUNDIDAD, afectando la solvencia de su propuesta.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**  
**B MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR;**  
**C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- A)** La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
2	1

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
      - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).
- IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**2.- Empresa: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante compromete su equipo pesado de esta licitación en otro procedimiento vigente en periodos similares a este.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV30.** Cuando la maquinaria y equipo presentada por el licitante en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este comprometida con otro concursante en el mismo procedimiento que resulte adjudicado o bien, en algún otro procedimiento vigente en periodos similares a este.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**3.- Empresa: PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

*QUE A LETRA DICE:*

*EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:*

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26****

**CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

**A)** *La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO" es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
3	1

**B)** *La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO" es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
5	1

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
      - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento **PT-19 “ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y PORCENTAJE ACTUALIZADO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.**

**SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.**

**A) ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).**

**C) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).**

**D) DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. (Presentarlo en archivo PDF con firma digital). En caso de asociación en participación, las partes que conforman dicha asociación deberán presentar este documento de forma individual.”, el siguiente incumplimiento:**

- A)** *En el documento del inciso B) presenta el cálculo del factor salario real con una prima de riesgo del 2.58875%, la cual no coincide con el documento anexado en el inciso D) que corresponde al 3.58872%, afectando la solvencia de su propuesta.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV58. Cuando el licitante no presente el documento PT 19 D (DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO) del año en curso (vigente) y que en lo consecuente calcule erróneamente el documento PT 19 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

IV109.Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110.Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**4.- Empresa: JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibia con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**  
LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- A)** La cantidad de equipo anfibio enlistado en su documento **“PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”** es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO <b>“PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”</b>
5.00	1.00

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

b. De la maquinaria y equipo:

l. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS / TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)”, el siguiente incumplimiento:

- a) En el concepto **CEA-004** “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAMBO DE PLASTICO NUEVO DE 200LT DE CAPACIDAD, CON DOS CINCHOS FORMADOS CON SOLERA DE 1” DE ANCHO Y 1/8 DE ESPESOR CON UN DOBLES EN AMBOS EXTREMOS Y PERFORADOS PARA QUE SE SIJETEN ALREDEDOR DEL TAMBO CON UN TORNILLO DE 3/8" X 4" ESTE MISMO CINCHO DE SOLERA SE LE SOLDA AL CENTRO UNA PIEZA DE PTR DE 2" X 2" COLOR VERDE PARA QUE SIRVA DE GUIA DEL CABLE PARA LA RETENIDA DE LIRIO O BASURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, SOLDADURA, MATERIALES, FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.” El siguiente incumplimiento:
- a. La cantidad de materiales no son los suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de la propuesta.
- b) En el concepto **CEA-005** “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO DE 5/8" PARA SUJECION DE TAMBO DE PLASTICO, INCLUYE: MATERIALES Y FLETEO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.” El siguiente incumplimiento:
- a. La cantidad de materiales no son los suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de la propuesta.
- c) En el concepto **CEA-006** “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERRO DE ACERO DE 1/4" PARA SUJECION DE CABLE DE ACERO, INCLUYE: MATERIALES Y FLETE.” El siguiente incumplimiento:
- a. La cantidad de materiales no son los suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de la propuesta.

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- b. De la maquinaria y equipo:
- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**5.- Empresa: ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibia con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS,** los siguientes incumplimientos:

- a)** En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta el equipo RTK o GNSS para obtener el modelo del terreno, afectando la solvencia de su propuesta.
- b)** En el concepto CEA-002 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

*FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera el equipo adecuado para realizar correctamente los trabajos, ya que no considera equipo anfíbio, solamente indica excavadora de brazo largo, afectando la solvencia de su propuesta.*

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
      - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

6.- Empresa: **HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante no acredita la validación del equipo anfíbio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a) *La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
2	1

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
  - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
    - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**7.- Empresa: EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfíbio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

*QUE A LETRA DICE:*

*EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:*

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, los siguientes incumplimientos:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

- a) *En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta el equipo RTK o GNSS para obtener el modelo del terreno, afectando la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto CEA-002 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera el equipo adecuado para realizar correctamente los trabajos, ya que no considera equipo anfíbio, solamente indica excavadora de brazo largo, afectando la solvencia de su propuesta.*

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- b. De la maquinaria y equipo:
- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

**8.- Empresa: PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**

- A. **MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. **MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**  
LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.**

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. **MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

B. **MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**

LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

El siguiente incumplimiento:

- a) *La Excavadora anfibia y brazo largo presentada no corresponde con la carta de arrendamiento y factura presentada, así como la información de dicha maquinaria en la relación de maquinaria está incompleta como lo señalan los anexos de la presente convocatoria.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26****

IV109.Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110.Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a) *La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
2	1

- b) *La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
3	1

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

IV110.Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. **CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
2. **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
4. **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.**
5. **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:**

**V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.**

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA:	<b>CEA-DES-EST-LP-004-26</b>
TRABAJO S DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMO, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA EN EL RÍO SANTIAGO, CON EQUIPO ANFIBIO Y CONVENCIONAL, DESDE LA LOCALIDAD DE AZCATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY HASTA EL PUENTE DE TECUALTITÁN EN	<b>PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.:</b>
	<b>\$ 15,691,453.84</b>

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 13,851,837.03
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 14,893,079.64
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 14,199,222.76
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 15,619,145.03
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 12,779,300.48

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 13,851,837.03	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 13,934,016.22	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	\$ 14,008,380.10	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 14,655,271.95	SE ACEPTA
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 14,893,079.64	SE ACEPTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

**V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.**

<b>V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO</b>			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 467,910.50	\$ 3,278,397.52	\$ 491,310.94
MANO DE OBRA	\$ 571,577.07	\$ 3,122,719.79	\$ 1,818,908.02
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5,448,056.38	\$ 10,487,412.56	\$ 9,383,974.78
COSTOS INDIRECTOS	\$ 875,890.65	\$ 1,601,765.32	\$ 997,512.49
FINANCIAMIENTO	\$ 24,105.25	\$ 80,545.15	\$ 67,597.89

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 481,027.87	\$ 571,577.07	\$ 10,487,412.56	\$ 923,201.40	\$ 59,829.31	\$ 1,252,304.82	\$ 13,851,837.03
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 507,062.51	\$ 1,339,709.38	\$ 9,551,356.54	\$ 1,127,901.80	\$ 80,545.15	\$ 1,260,657.54	\$ 13,934,016.22
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 485,842.44	\$ 2,077,493.09	\$ 9,115,206.49	\$ 875,890.65	\$ 62,772.16	\$ 1,324,806.51	\$ 14,008,380.10
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 467,910.50	\$ 2,039,521.58	\$ 9,485,361.31	\$ 941,434.28	\$ 80,192.21	\$ 1,561,730.39	\$ 14,655,271.95
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,278,397.52	\$ 3,122,719.79	\$ 5,448,056.38	\$ 1,601,765.32	\$ 24,105.25	\$ 1,347,504.43	\$ 14,893,079.64

**V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

<b>V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES</b>								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 10,283.07	\$ 1,247,330.95		\$ 74,311.09	\$ 7,768.58	\$ 1,339,693.69	-\$87,388.87	<b>INSOLVENTE</b>
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.		\$ 479,198.64				\$ 479,198.64	\$781,458.90	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 5,468.50		\$ 268,768.29	\$ 121,621.84	\$ 4,825.73	\$ 400,684.36	\$924,122.15	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 23,400.44			\$ 56,078.21		\$ 79,478.65	\$1,482,251.74	SOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			\$ 3,935,918.40		\$ 43,492.64	\$ 3,979,411.04	-\$2,631,906.61	<b>INSOLVENTE</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26****

**V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.**

<b>V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA</b>	<b>EMPRESA ADJUDICADA</b>
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 13,851,837.03	<b>INSOLVENTE</b>	
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ <b>13,934,016.22</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>ES GANADOR</b>
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 14,008,380.10	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 14,655,271.95	SOLVENTE	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 14,893,079.64	<b>INSOLVENTE</b>	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Tercera (03) sesión del 2026 (dos mil veintiséis)** con fecha **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA EN EL RÍO SANTIAGO, CON EQUIPO ANFIBIO Y CONVENCIONAL, DESDE LA LOCALIDAD DE AZCATLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY HASTA EL PUENTE DE TECUALTITÁN EN JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-DES-EST-LP-004-26** por un monto de **\$16'163,458.82 (dieciséis millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 82/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-004-26**

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$4'849,037.65 (cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos 65/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$1'616,345.88 (un millón seiscientos dieciséis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 88/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-DES-EST-LP-004-26**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **08 (ocho) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 (ciento veinte) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **10 (diez) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)** y fecha de terminación el día **07 (siete) de Agosto del 2026 (dos mil veintiséis)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26****

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

**“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”**

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

**Empresas y/o Persona Física participantes**

<b>NO.</b>	<b>EMPRESA Y/O PERSONA FISICA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
1	<b>SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b>	
2	<b>MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C &amp; F, S.A. DE C.V.</b>	
3	<b>CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.</b>	
4	<b>INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.</b>	
5	<b>CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.</b>	
6	<b>PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.</b>	
7	<b>JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.</b>	
8	<b>ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
9	<b>CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.</b>	
10	<b>HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.</b>	
11	<b>TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
12	<b>EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
13	<b>PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>	





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-004-26****

Otro (s) participante (s)

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

